



Universidad Nacional de la Patagonia Sur Juan Bosco
" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 479/18, 495/18, 547/18, 548/18, 550/18, 551/18, 557/18, 577/18, 578/18, 581/18, 582/18, 596/18, 597/18, 627/18, 628/18, 639/18, 640/18 y 670/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 6 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 479/18, 495/18, 547/18, 548/18, 550/18, 551/18, 557/18, 577/18, 578/18, 581/18, 582/18, 596/18, 597/18, 627/18, 628/18, 639/18, 640/18 y 670/18.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 625/18.-

Dra. Bárbara Ruelas Tenrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs de la Salud
U.N.P.S.J.B.